

INSTRUCTIVO DEL PLAN DE PAGOS DIFERIDOS
FORMULARIO 162

ASPECTOS GENERALES

El Formulario 162 – Plan de Pagos Diferidos, se constituye en documento anexo a la Declaración Única de Importación (DUI), de uso exclusivo del Declarante (Despachante de Aduana).

Se elaborará este formulario para que el Declarante, solicite a la Administración Aduanera realizar el pago de los tributos aduaneros a través de plan de pagos, conforme a las normas legales vigentes.

CANTIDAD DE EJEMPLARES

EJEMPLAR 1: ADMINISTRACIÓN ADUANERA EJEMPLAR 2: DESPACHANTE DE ADUANA

EJEMPLAR 3: IMPORTADOR

EJEMPLAR 4: ADUANA, ADJUNTO A LAS GARANTÍAS

I. Datos Generales

Administración Aduanera: Consignar el código y la denominación de la aduana donde se realiza el despacho aduanero, la cual deberá ser la misma donde se registro la Declaración Única de Importación (DUI).

Importador: Se indicarán del importador, el número de RUC, apellidos y nombres cuando se trate de una persona natural o la razón social completa cuando se trate de una persona jurídica.

Agencia Desp. de Aduana: Consignar el número de RUC y en forma completa la razón social de la Agencia Despachante de Aduana que solicita el Plan de Pagos.

N° de Registro: Consignar el número de registro asignado por el sistema informático de la Aduana Nacional a la DUI. Dicho número de registro debe ser conforme al formato establecido (“C” - Correlativo). Ejemplo: “C - 12345”

Fecha de Registro: Fecha de asignación del número de registro, la que corresponde al momento en que la administración aduanera realizó la aceptación oficial de la DUI.

II. Datos del Diferimiento

Tipo de Diferimiento: Consignar “General” cuando el Plan de Pagos se aplica conforme a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento a la Ley General de Aduanas o “ATPDEA” si el Plan de Pagos se

realiza conforme al artículo 3° del D.S: 27020 (Tratamiento Tributario para las Exportaciones – ATPDEA).

Tipo de Cuotas: Consignar, según corresponda, el tipo de cuotas en que se realizará los pagos diferidos: Mensual, Bi mensual, Trimestral, Semestral o Anual. Además, en este renglón se consigna la cantidad de días correspondientes al tipo de cuota.

Número de Cuotas: Consignar la cantidad total de cuotas en que se realizará los pagos diferidos.

Tipo de Garantía: Consignar, según corresponda, el tipo de garantía que se presenta para el Plan de Pagos: Boleta de Garantía Bancaria, Fianza de Seguro o garantía Hipotecaria.

III. Datos de Referencia

Tipo de Cambio (\$US): Consignar la tasa de cambio semanal del boliviano respecto al dólar estadounidense.

Tasa nominal MVDOL (BCB): Consignar la tasa activa bancaria comercial promedio nominal utilizada para créditos en moneda nacional con cláusula de mantenimiento de valor.

Valor de la UFV (1 UFV = Bs): Consignar el valor de la UFV correspondiente a la fecha de registro de la DUI.

IV. Liquidación de los tributos aduaneros

a) Saldo a favor del fisco - Bs.: Consignar, según corresponda, el importe del tributo aduanero (GA, IVA, ICE o IEHD) determinado en la DUI. Además la sumatoria por el total de los tributos aduaneros diferidos.

b) Cuota inicial (% sobre a) - Bs.: Consignar el porcentaje correspondiente a la cuota inicial del tributo aduanero determinado. Según corresponda, para el pago diferido conforme al Reglamento a la Ley General de Aduanas o el ATPDEA, en forma automática se realizará el cálculo de la cuota inicial correspondiente a cada uno de los tributos aduaneros (GA, IVA, ICE, IEHD). Además la sumatoria por el total de la cuota inicial de todos los tributos aduaneros.

c) Valores fiscales para cuota inicial - Bs.: Consignar por cada uno de los tributos aduaneros (GA, IVA, ICE o IEHD) el importe que corresponde a los valores fiscales que se redimieron para el pago de la cuota inicial. Además la sumatoria por el total de los valores fiscales.

d) Pago bancario en Bs. (b – c): De forma automática, se consignará por cada tributo aduanero, el importe resultante de la Cuota Inicial (b) menos el importe de Valores fiscales (c). Además la sumatoria total por el pago bancario.

e) Saldo a diferir en Bs. (a – b): De forma automática, se consignará el porcentaje del tributo aduanero a diferir, por cada uno de ellos, el importe resultante del Saldo a favor del fisco (a) menos el importe de Cuota inicial (b). Además la sumatoria total por el Saldo a diferir.

f) Saldo actualizado en UFV ($e * UFV$): De forma automática y sólo para pago diferido del ATPDEA, por cada tributo aduanero diferido se consignará el importe resultante de Saldo a diferir (e) por la el Valor de la UFV del rubro II. del presente formulario.

g) Saldo actualizado en UFV ($f * Tasa\ de\ Interés$) a: De forma automática y sólo para pago diferido del ATPDEA, por cada tributo aduanero diferido, se consignará el importe resultante de Saldo actualizado en UFV (f) por la Tasa de Interés del rubro II. del presente formulario. Este importe se calculará a la fecha después de contabilizarse 180 días a la fecha de registro de la DUI.

h) Saldo a diferir en \$US: De forma automática, por cada tributo aduanero diferido, se consignará el importe resultante de Saldo a diferir en Bs. (e) por la Tasa de Cambio (\$US) del rubro II. del presente formulario.

V. Detalle de cuotas y su garantía aduanera

Nº: Número secuencial de la cuota correspondiente al Plan de Pagos establecido.

Importe: Se consignará en forma automática el importe total de la cuota.

Nº Doc. Garantía: Consignar el número de identificación del documento de garantía.

Vencimiento: Consignar la fecha de vencimiento de la cuota correspondiente.

VI. Cálculo de intereses por impuesto

Tasa nominal MVDOL (BCB): Se consignará forma automática la tasa activa bancaria comercial promedio nominal utilizada para créditos en moneda nacional con cláusula de mantenimiento de valor.

Tipo de Cuotas: Se consignará en forma automática el tipo de cuotas en que se realizará los pagos y los días correspondientes entre cuota y cuota.

Número de Cuotas: Se consignará en forma automática la cantidad total de cuotas en que se realizará los pagos diferidos.

GA, IVA, ICE, IEHD:

Cuota N°: Número secuencial de la cuota correspondiente al Plan de Pagos establecido.

Pendiente: Importe correspondiente al tributo, que se encuentra pendiente de pago.

Amortizado: Importe correspondiente al tributo, que se amortiza con la cuota respectiva.

Interés: Importe correspondiente al tributo, que es el interés que se paga con la cuota.

Total Pago: Importe correspondiente al tributo, que es la sumatoria de los importes de Amortizado e Interés.

Firma y sello – Agencia Despachante de Aduana: Consignar la firma completa del Despachante de Aduana, como responsable de presentar el Plan de Pagos Diferidos.

Firma y sello – Administración Aduanera: Consignar la firma completa del funcionario aduanero responsable de verificar el presente formulario.

Firma y sello – Custodia de Garantías Aduaneras: Consignar la firma completa de la persona responsable de custodiar las garantías aduaneras, ya sea de la administración aduanera o de la entidad bancaria.